ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 04 de agosto de 2011.

Señor/es: Consorcio Gema – Hard & Soft.
Dirección: Simón Bolívar 550 c/ Méjico.
Teléfono: 495.337
Presente:

María [illegible] Espinoza
Jefa
Departamento de Contratos

De nuestras Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONANMIENTO DE SEMÁFOROS"**, correspondiente al proceso de Contratación ***Por Excepción ID N° 222164/11***, por un monto total de Gs. 512.700.000 (Guaraníes Quinientos Doce Millones Setecientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en el P.B.C., del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicas;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicas;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Consocio:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado b.1 precedente.

Sin otro particular. Aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Diana Melgarejo Martinez
CONSORCIO
GEMA HARD & SOFT